



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

LEY MUNICIPAL N° 180 LEY DE 31 de AGOSTO DE 2018

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

LEY MUNICIPAL DE ABROGACIÓN DE LA LEY MUNICIPAL DE CREACIÓN DE LA TASA DE ASEO URBANA (LEY MUNICIPAL N° 156)

ARTICULO PRIMERO. - Se **ABROGA** Ley Municipal de Creación de la Tasa de Aseo Urbana N° 156/2018, promulgada en fecha 10 de mayo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- La Presente ley se rige bajo el siguiente marco legal Constitución Política del Estado, Ley 031 Marco de Autonomías Descentralización Andrés Ibáñez, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel cumplimiento de la Presente Ley Municipal el Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su promulgación y publicación.

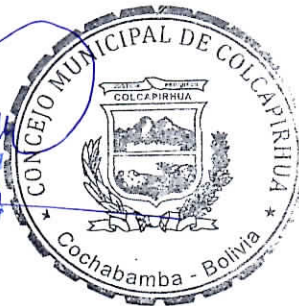
SEGUNDA.- Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones de igual y menor jerarquía contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

TERCERA.- Conforme al Art. 14 de la Ley N°482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los Treinta y Uno días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho años.

W.J.M.
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Aleida Angulo Cuevas
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"

A 03 de septiembre de 2018

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Ing. Mario E. Severich Bystamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA